

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES

Envigado, 18 de diciembre de 2024

Señores

SENA REGIONAL ANTIOQUIA

Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Cl. 51 #57-70

Medellín-Antioquia

ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes

El Suscrito ARBEY GIRALDO MARIN identificado con cédula de ciudadanía No.16.228.083 y tarjeta profesional No.69875-T de la Junta Central de Contadores de Colombia (Revisor Fiscal), certifica que la sociedad CONSTRUCTODO SAS, identificada con NIT. 836.000.757-1, en mi condición de contador de CONSTRUCTODO SAS identificada con NIT 836.000.757-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de expedida de este documento. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes

Se firma según el caso por:



ARBEY GIRALDO MARIN

16.228.083.

Tarjeta No. 69875-T

Contador



Firma Representante Legal

JUAN FERNANDO GALLEGU GIRALDO

C.C. No. 16.232.242

Oficina principal Calle 40b Sur 27B - 27 Celular 310-4034006

e-mail: contratosconstructodo@gmail.com

MEDELLIN – ANTIOQUIA.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16.228.073**

GIRALDO MARIN

APELLIDOS

ARBEY

NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-SEP-1973**

**EL CERRITO
(VALLE)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

30-SEP-1991 CARTAGO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3103400-00259153-M-0016228073-20101007

0024280267A 1

5020462773

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



69875-T

**ARBEY
GIRALDO MARIN
C.C. 16228073**

**RESOLUCION INSCRIPCION 33 FECHA 10/02/2000
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**

Presidente

00078618

FIRMA DEL TITULAR

0027864

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



016228073

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1556699A64888FCD

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ARBEY GIRALDO MARIN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16228073 de CARTAGO (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 69875-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Noviembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado